CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0417 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género ILUSTRACIÓN a la estudiante PAULA ANDREA MEDINA CARO, del grado Primero del Colegio Nuevo Horizonte (IED) de la Localidad de Usaquén.

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0417 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante: PAULA ANDREA MEDINA CARO con su producción escrita denominada "BOGOTÁ Y LOS NIÑOS", bajo la tipología textual ILUSTRACIÓN en la categoría 1, y por el grupo de docentes del Colegio Nuevo Horizonte (IED) de la Localidad de Usaquén.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., 08 ABR. 2016

Comuníquese y cúmplase.

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0418 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género CUENTO a la estudiante CATALINA ACUÑA FONSECA, del grado Tercero del Colegio Rodolfo Llinas (IED) de la Localidad de Engativá.

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0418 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante: CATALINA ACUÑA FONSECA con su producción escrita denominada "LA ROLITA Y SU LABERINTO", bajo la tipología textual CUENTO en la categoría 2, y por el grupo de docentes del Colegio Rodolfo Llinas (IED) de la Localidad de Engativá.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C.,

Comuníquese y cúmplase. 08 ABR. 2016

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0419 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género ILUSTRACIÓN a la estudiante NATHALIA VALENCIA BARRERA, del grado Transición del Colegio Nuevo Horizonte (IED) de la Localidad de Usaquén.

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0419 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante: NATHALIA VALENCIA BARRERA con su producción escrita denominada "BOGOTÁ ES AMOR", bajo la tipología textual ILUSTRACIÓN en la categoría Ciclo Inicial, y por el grupo de docentes del Colegio Nuevo Horizonte (IED) de la Localidad de Usaquén.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., 08 ABR. 2016

Comuníquese y cúmplase.

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0420 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género CUENTO al estudiante MATÍAS GIRALDO MOLINA, del grado Segundo del Colegio Palermo IEDIP (IED) de la Localidad de Teusaquillo.

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0420 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante: MATÍAS GIRALDO MOLINA con su producción escrita denominada "EL GATO SIMÓN", bajo la tipología textual CUENTO en la categoría 1, y por el grupo de docentes del Colegio Palermo IEDIP (IED) de la Localidad de Teusaquillo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C.,

Comuníquese y cúmplase. 08 ABR. 2016

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0421 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género CUENTO a la estudiante MERCY VICTORIA AMAYA MARTÍNEZ, del grado Quinto del Colegio El Japón (IED) de la Localidad de kennedy.

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0421 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante: MERCY VICTORIA AMAYA MARTÍNEZ con su producción escrita denominada "EL SUEÑO DE VIVIR EN UNA CIUDAD MÁS HUMANA", bajo la tipología textual CUENTO en la categoría 3, y por el grupo de docentes del Colegio El Japón (IED) de la Localidad de kennedy.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., 08 ABR. 2016

Comuníquese y cúmplase.

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico

CONCEJO DE
BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0422 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género CUENTO al estudiante JUAN ESTEBAN MENDOZA PÉREZ, del grado Tercero del Colegio Fiedrich Naumann (IED) de la Localidad de Usaquén.

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0422 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante: JUAN ESTEBAN MENDOZA PÉREZ con su producción escrita denominada "SPUTNIC EL AMIGO DEL HUMEDAL JUAN AMARILLO, bajo la tipología textual CUENTO en la categoría 2, y por el grupo de docentes del Colegio Fiedrich Naumann (IED) de la Localidad de Usaquén.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., 08 ABR. 2016

Comuníquese y cúmplase.

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0423 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género POESÍA a la estudiante MARÍA FERNANDA ACUÑA HERNÁNDEZ, del grado Segundo del Colegio María Cano (IED) de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0423 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante: MARÍA FERNANDA ACUÑA HERNÁNDEZ con su producción escrita denominada "BOGOTÁ, CIUDAD PRECIOSA", bajo la tipología textual POESÍA en la categoría 1, y por el grupo de docentes del Colegio María Cano (IED) de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C.,

Comuníquese y cúmplase. 08 ABR. 2016

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0424 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género POESÍA al estudiante MIGUEL ÀNGEL BELLO, del grado Séptimo del Colegio El Porvenir (IED) de la Localidad de Bosa.

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0424 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante: MIGUEL ÀNGEL BELLO con su producción escrita denominada "EL RAP A MI CIUDAD", bajo la tipología textual POESÍA en la categoría 3, y por el grupo de docentes del Colegio El Porvenir (IED) de la Localidad de Bosa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C.,

Comuníquese y cúmplase. 08 ABR. 2016

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0425 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género CRÓNICA a la estudiante MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ FRANCO, del grado Octavo del Colegio Magdalena Ortega de Nariño (IED) de la Localidad de Engativá.

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0425 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante: MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ FRANCO con su producción escrita denominada "EL LADO HUMANO DE LA MUERTE", bajo la tipología textual CRÓNICA en la categoría 4, y por el grupo de docentes del Colegio Magdalena Ortega de Nariño (IED) de la Localidad de Engativá.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., 08 ABR. 2016

Comuníquese y cúmplase.

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0426 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género ILUSTRACIÓN a la estudiante MARIANA CUELLAR ARIAS, del grado Segundo del Colegio Andrés Bello (IED) de la Localidad de Puente Aranda.

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0426 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante: MARIANA CUELLAR ARIAS con su producción escrita denominada "BOGOTÁ, LEE Y COMPARTE", bajo la tipología textual ILUSTRACIÓN en la categoría 1, y por el grupo de docentes del Colegio Andrés Bello (IED) de la Localidad de Puente Aranda.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., 08 ABR. 2016

Comuníquese y cúmplase.

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0427 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género ENSAYO a la estudiante ANGIE CALANIT NAVARRO SUÁREZ, del grado Décimo del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento (IED) de la Localidad de Puente Aranda.

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0427 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante: ANGIE CALANIT NAVARRO SUÁREZ con su producción escrita denominada "POR QUÉ BOGOTÁ DEBE SER UNA CIUDAD MÁS HUMANA", bajo la tipología textual ENSAYO en la categoría 5, y por el grupo de docentes del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento (IED) de la Localidad de Puente Aranda.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C.,

Comuníquese y cúmplase. 08 ABR. 2016

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0428 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género RESEÑA a la estudiante INGRID YULIETH CHAVES ROJAS, del grado Octavo del Colegio Francisco Antonio Zea de Usme (IED) de la Localidad de Usme.

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0428 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante: INGRID YULIETH CHAVES ROJAS con su producción escrita denominada "USME: DE LO RURAL A LO URBANO", bajo la tipología textual RESEÑA en la categoría 4, y por el grupo de docentes del Colegio Francisco Antonio Zea de Usme (IED) de la Localidad de Usme.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C.,

Comuníquese y cúmplase. 08 ABR. 2016

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0429 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género POESÍA a la estudiante TANIA MARCELA BARÓN BOHORQUEZ, del grado Séptimo del Colegio Los Tejares (IED) de la Localidad de Usme.

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0429 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante: TANIA MARCELA BARÓN BOHORQUEZ con su producción escrita denominada "A MI BELLA BOGOTÁ", bajo la tipología textual POESÍA en la categoría 3, y por el grupo de docentes del Colegio Los Tejares (IED) de la Localidad de Usme.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., 08 ABR. 2016

Comuníquese y cúmplase.

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0430 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género POESÍA al estudiante SAMUEL BENITEZ, del grado Cuarto del Instituto Técnico Internacional (IED) de la Localidad de Fontibón.

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0430 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante: SAMUEL BENITEZ con su producción escrita denominada "LA GRAN CIUDAD", bajo la tipología textual POESÍA en la categoría 2, y por el grupo de docentes del Instituto Técnico Internacional (IED) de la Localidad de Fontibón.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., 08 ABR. 2016

Comuníquese y cúmplase.

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0431 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género RESEÑA a la estudiante LUISA FERNANDA PINEDA FRANCO, del grado Undécimo del Colegio Sorrento (IED) de la Localidad de Puente Aranda.

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0431 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante: LUISA FERNANDA PINEDA FRANCO con su producción escrita denominada "LOS LADRILLOS DEL AYER", bajo la tipología textual RESEÑA en la categoría 5, y por el grupo de docentes del Colegio Sorrento (IED) de la Localidad de Puente Aranda.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., 08 ABR. 2016

Comuníquese y cúmplase.

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0432 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó La Orden al Mérito Literario "Don Quijote de La Mancha", en conmemoración de los 400 Años de la publicación de esta Obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo 161 de 2005 dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que harán parte del jurado que concederá La Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; que los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación dirigida al señor Presidente del Concejo de Bogotá, D.C.; la Secretaria de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario "Don Quijote de la Mancha", en el género CRÓNICA al estudiante MICHAEL STEVEN MARTÍNEZ ÁNGEL, del grado Undécimo del Colegio Usaquén (IED) de la Localidad de Usquén.

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0432 DEL AÑO 2016

(08 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA" PARA EL AÑO 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante: MICHAEL STEVEN MARTÍNEZ ÁNGEL con su producción escrita denominada "NUESTROS ADULTOS MAYORES", bajo la tipología textual CRÓNICA en la categoría 5, y por el grupo de docentes del Colegio Usaquén (IED) de la Localidad de Usquén.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., 08 ABR. 2016

Comuníquese y cúmplase.

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario
Secretaría General

Aprobó: Hernando Rojas Martínez
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: Gabriel José Romero Sundheim
Director Jurídico